





**Proceso Ejecución de las Operaciones**

**Subproceso de Modernización Institucional**

Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2022

***Continuidad a los avances del******Sistema de Seguimiento de casos Implantación y Seguimiento al Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal***

***Defensa Pública, Ref. 296-21***

Marzo 2021

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | | **Fecha:** | *04/03/2021* |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | | **# Informe:** | *268-PLA-RH-MI-2021* |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | *Análisis Continuidad a los avances del Sistema de Seguimiento de Casos* | | |

**I. Plazas por Analizar**

**ÁMBITO DEFENSA PUBLICA**

| Despacho | Cantidad | Tipo de  plaza | Condición  actual | Recomen-  dación | Período |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Defensa Pública Unidad de Modernización Institucional | 1 | Defensor Supervisor | Extraordinaria | Extraordinaria | 2021 |

**II. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada**

Este informe considera el análisis de una plaza de Defensora Pública Supervisora o Defensor Público Supervisor otorgada en condición extraordinaria para el periodo 2021 según el informe de presupuesto 497-PLA-RH-OI-2020.

El informe 497-PLA-RH-OI-2020 relacionado con la continuidad a los avances del Sistema de Seguimiento de Casos, Implantación y Seguimiento al Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal aprobado en la sesión de Presupuesto del Consejo Superior 38-20 del 17 de marzo del 2020, artículo XX, dotó a la Defensa Pública de una plaza de Defensora Pública Supervisora o Defensor Público Supervisor durante el 2021 en forma extraordinaria.

El requerimiento nació para coadyuvar con la labor de implantación de las herramientas tecnológicas como el Sistema de Seguimiento de Casos y cumplir los objetivos del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal cuya finalidad es el rediseño de procesos en materia penal para oficinas del Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial y los despachos que conocen de materia penal del Ámbito Jurisdiccional.

Según el informe citado, la plaza de Defensora Supervisora o Supervisor Defensor Público se destacó de manera exclusiva en labores de implantación de los sistemas informáticos como el de Seguimiento de Casos, así como su correcto uso en las diferentes oficinas que conforman la Defensa; no obstante, se le solicito tener participación en las actividades asociadas al Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, de acuerdo con lo establecido en el oficio 1507-PLA-MI-2018 Modelo de Tramitación de la Defensa Pública, elaborado por la Dirección de Planificación y aprobado por el Consejo Superior en sesión 5-19 del 23 de enero de 2019, artículo XXIII. La solicitud se realizó para proporcionar un contrapeso técnico y de asesoramiento a las plazas de profesional 2 que realizan el abordaje en las diferentes oficinas de la Defensa Pública, tal y como se trabaja con los recursos extraordinarios destinados para la atención del Ministerio Público, de esta forma se puede tener un contrapeso de los diferentes análisis administrativos e ingenieriles que se efectúan desde la Dirección de Planificación para tener la posición técnica de la Defensa Pública.

La citada plaza se ubicó en la Unidad de Modernización de la Defensa Pública, y a partir de la experiencia de la aplicación del modelo penal en las diferentes oficinas de la Defensa Pública surge la necesidad de hacer un análisis de las funciones que la plaza realizó y tiene proyectado realizar, y de esta manera determinar, si es necesario o no prorrogar la continuidad de la plaza para el periodo 2022 o incluso valorar su permanencia en forma ordinaria.

**III. Información Relevante**

**3.1 Antecedentes**

**3.1.1 Plaza Extraordinaria en la Defensa Pública**

En el informe 497-PLA-RH-OI-2020 de la Dirección de Planificación se recomendó dar continuidad a un recurso de Defensora Pública Supervisora o Defensor Público Supervisor en forma extraordinaria para el periodo 2021, con la finalidad de implementar y darle seguimiento al Sistema de Seguimiento de Casos, el nuevo Sistema Integrado de Apoyo a la Gestión del Poder Judicial (SIAGPJ) y al Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal en la Defensa Pública. Dicho informe fue aprobado por el Consejo Superior en sesión de Presupuesto 38-20 del 17 de marzo del 2020, artículo XX.

Con anterioridad al informe mencionado, mediante el 676-PLA-RH-EV-2019 se recomendó darle continuidad al mismo recurso por el período 2020, el cual fue aprobado por el Consejo Superior en sesión de presupuesto 44-19 del 16 de mayo de 2019, artículo XIII, con la misma finalidad.

**3.1.2 Permisos con goce de salario y sustitución (plazas bajo el artículo 44) destacadas en otros proyectos relacionados**

###### Proyecto Sistema de Seguimiento de Casos

El Consejo Superior, en la sesión 110-18, artículo I, celebrada el 19 de diciembre de 2018, aprobó un recurso de Asistente Administrativo 1 bajo un permiso con goce de salario y sustitución para destacarse en la *“Implantación del Sistema de Seguimiento de Casos y Desarrollo del Nuevo Sistema Integral de Gestión".* Este permiso fue aprobado inicialmente del 7 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019. A partir de allí se extendieron sus prorrogas durante los periodos 2019 y 2020 conforme los avances presentados bajo la Metodología Institucional de Administración de Proyectos y el contenido presupuestario. Posteriormente, mediante el informe 2013-PLA-PP-PE-2020 se presentó la solicitud de su prórroga para el primer trimestre del 2021. Así, el Consejo Superior en la sesión 120-2020 celebrada el 17 de diciembre del 2020, artículo XCI concedió el permiso con goce de salario y sustitución para la plaza de Asistente Administrativo 1, a partir del 04 de enero y hasta el 31 de marzo de 2021, para la continuidad del proyecto.

A continuación, se detallan las distintas prórrogas para la citada plaza durante los periodos 2019 y 2020.

1. **Periodo:** 1 de abril de 2019 al 30 de junio 2019. Aprobación en la sesión 28-19 del 28 de marzo del 2019, artículo VI. Oficio de la Dirección de Planificación 416-PLA-PP-2019.
2. **Periodo:** 01 de julio y hasta el 30 de setiembre de 2019. Aprobación en la sesión 58-19 del 27 de junio de 2019, artículo LXXV. Oficio de la Dirección de Planificación 949-PLA-PE-2019.
3. **Periodo:** 1 de octubre y hasta el último día laboral de 2019. Aprobación en la sesión 84-19 celebrada el 26 de setiembre de 2019, Artículo XLI. Oficio de la Dirección de Planificación 1539-PLA-PE-2019.
4. **Periodo:** 6 de enero al 31 de marzo del 2020. Aprobación en la sesión 108-2019 del 12 de diciembre del 2019, artículo LXXI. Oficio de la Dirección de Planificación 2130-PLA-PP-PE-2019.
5. **Periodo:** 1 de abril hasta el 30 de junio de 2020. Aprobación en la sesión 30-2020 del 31 de marzo, artículo XLIII. Oficio de la Dirección de Planificación 474-PLA-PE-2020.
6. **Periodo:** 1 al 3 de julio de 2020. Aprobación en la sesión 66-2020 artículo LXVIII.
7. **Periodo:** del 04 de julio y hasta el 31 de julio de 2020. Aprobación en la sesión 68-2020 articulo único. Oficio de la Dirección de Planificación 955-PLA-PE-2020.
8. **Periodo:** 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2020. Aprobación en la sesión 76-2020 celebrada el 30 de julio del 2020, artículo XXVI. Oficio de la Dirección de Planificación 1107-PLA-PE-2020.
9. **Periodo:** 01 de octubre y hasta el 18 de diciembre de 2020. Aprobación en la sesión

094 – 2020 del 30 septiembre, artículo LXXXVI. Oficio de la Dirección de Planificación 1510-PLA-PE-2020 del 25 de setiembre de 2020.

###### Proyecto de Inventarios en las oficinas de la Defensa

###### Pública Actualización de los estados procesales por expediente y por plaza de Defensor (arqueos) en las oficinas de la Defensa Pública como parte del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal

En atención a la solicitud de la Defensa Pública del 30 de agosto del 2018 (documentada en el oficio 1014-ADP-2018), la Dirección de Planificación mediante el oficio 1108-PLA-2018 indicó la necesidad de recurso humano relacionado con el Proyecto de Inventarios en las oficinas de la Defensa Pública para que fuera tomada en cuenta como parte del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal.

La necesidad planteó la incorporación de cuatro permisos con goce de salario (jornada completa) de personas técnicas jurídicas con la finalidad de destacarse en el proyecto denominado: “*Proyecto de Inventarios en las oficinas de la Defensa Pública: Actualización de los estados procesales por expediente y por plaza de Defensor (arqueos) en las oficinas de la Defensa Pública como parte del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal*”.

La importancia de este proyecto radica según el mismo oficio en:

*“… es que la Dirección y Subdirección de la Defensa Pública pueda contar con la información actualizada, veraz, confiable, certera del circulante de cada código de plaza de la defensa, lo que les permitirá tomar decisiones informadas y una mejor administración del recurso humano, así como una economía de recurso para la institución.”.*

Debido a los buenos resultados obtenidos en un ejercicio de arqueo de plazas de persona defensora, realizado en una oficina en particular de la Defensa Pública, con recurso humano propio, es que la Dirección de la Defensa Pública y la de Planificación consideraron necesario replicarlo en todas las oficinas de la Defensa Pública que se encuentran incorporadas en el proyecto P01-PLA-2018, denominado Mejora Integral del Proceso Penal, ello partiendo de que se necesita conocer el circulante real de las oficinas para brindar las recomendaciones que correspondan, este proyecto busca dos objetivos: disminuir los tiempos de respuesta e incrementar la satisfacción de la persona usuaria, por lo tanto es crítica la maximización de los recursos institucionales.

Así, el Consejo Superior en el acta 86-2018 del 02 de octubre, artículo XL, aprobó el conceder permiso con goce de salario y sustitución a cuatro personas técnicas jurídicas, a partir del 8 de octubre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2018.

A partir de allí se han extendido sus prorrogas durante los periodos 2019 y 2020 conforme los avances presentados bajo la Metodología Institucional de Administración de Proyectos y contenido presupuestario. Posteriormente, mediante el informe 2013-PLA-PP-PE-2020 se presentó la solicitud de su prórroga para el primer trimestre del 2021. Así, el Consejo Superior en la sesión 120-2020 celebrada el 17 de diciembre del 2020, artículo XCI concedió los cuatro permisos con goce de salario y sustitución, a partir del 04 de enero y hasta el 31 de marzo de 2021, para la continuidad del proyecto.

Las distintas prórrogas para las citadas plazas de persona técnica jurídica (*cuatro personas a tiempo completo*) durante los periodos 2019 y 2020 son las mismas detalladas en el antecedente anterior para el Proyecto Sistema de Seguimiento de *Casos (subapartado 2.2.1)*.

**3.2. Análisis de plaza de Persona Supervisora Pública Adscrita a la Defensa Pública**

De las recomendaciones emitidas en el informe 497-PLA-RH-OI-2020 Estudio de Requerimiento Humano Anteproyecto de Presupuesto 2021, específicamente sobre la plaza de Persona Supervisora Pública se extrae:

*”El recurso de Defensora o Defensor Público que se recomienda extraordinaria para el período 2021, le dará continuidad a las labores de implantación del Sistema Seguimiento de Casos y sus aplicativos, así como deberá tener participación en las actividades asociadas al Proyecto Modelo Penal, de acuerdo con lo establecido en oficio 1507-PLA-MI-2018 Modelo de Tramitación de la Defensa Pública elaborado por la Dirección de Planificación y aprobado por el Consejo Superior en sesión 5-19 del 23 de enero de 2019, artículo XXIII, para proporcionar ese contrapeso técnico y de asesoramiento a las plazas de profesional 2 que realizan el abordaje en las diferentes oficinas de la Defensa Pública, tal y como se trabaja con los recursos extraordinarios destinados para la atención del Ministerio Público.”.*

Al considerar las condiciones en las que la plaza fue aprobada, se analizara a continuación las funciones realizadas durante el periodo 2020, así como las proyectadas para el 2021 y 2022; además de criterios de entes técnicos relacionados con el desempeño de esta, como insumo para la recomendación final sobre la continuidad o no de la plaza y su condición ordinaria o extraordinaria para el 2022.

Como parte del análisis, en fecha 28 de enero del 2021 se recibe por medio de correo electrónico, el informe de labores del Lic. Orlando Vargas Chacón, profesional destacado en la mencionada plaza. El informe fue avalado por la Dirección de la Defensa Pública y recopila las labores realizadas durante el 2020, así como la proyección para periodos posteriores. *(El informe puede consultarse en el apéndice 1), esta plaza tuvo una relación estrecha en los rediseños de procesos del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica y Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, según abordajes de la Dirección de Planificación durante ese periodo.*

###### Labores realizadas durante el 2020

El Lic. Vargas Chacón inicio labores en la plaza extraordinaria el 01 de marzo del 2020, destacándose en la Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública. Cabe aclarar que, de enero 2020 hasta el 28 de febrero 2020, se encontraba nombrado el Lic. Arturo Cruz Volio, quien durante ese período estuvo incapacitado por enfermedad.

A partir de su nombramiento, el Lic. Vargas Chacón se destacó en dos grandes áreas, una relacionada con el Sistema de Seguimiento de Casos y otra con el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal.

En el caso de la primera, se desglosan, a continuación, las distintas actividades realizadas:

* Sistema de Seguimiento de Casos (SSC) y desarrollo del Sistema Integrado de Apoyo a la Gestión del Poder Judicial (SIAGPJ)

La implementación del Sistema de Seguimiento de Casos (SSC) es una necesidad para la Defensa Pública ya que permite, entre otras ventajas, obtener datos estadísticos que orientan la toma de decisiones, así como suministrar información de cada plaza de persona defensora, cargas de trabajo por oficina, además de recopilar los datos relevantes de los expedientes; y por medio de ellos, obtener la información necesaria para análisis.

Como parte de las acciones realizadas en este tema, durante el 2020 se continua con la implantación del sistema en las materias de Ejecución de la Pena y se inicia en Agrario.

En el caso de Ejecución de la Pena se implantó en el Primer Circuito Judicial de San José y Alajuela; las cuales son las oficinas más complejas y con mayor cantidad de personas defensoras. Se destaca que, en esta materia en San José, se implementó el expediente electrónico, por lo cual era fundamental su articulación con los sistemas de la Defensa Pública.

En el caso de la materia Agraria, la implantación alcanzo un 60%.

Como funciones específicas, se proporcionó supervisión para el control del uso del sistema y la verificación de su aplicación. Estas funciones incluyen en forma general labores como entrevistas a los especialistas de materias, estudio de factibilidad de acople del sistema a las necesidades detectadas; revisión de catálogos existentes en los sistemas, inclusión o modificación de variables, generación de módulos de pruebas, capacitación, atención de consultas varias, entre otras.

En el caso de la materia de Pensiones Alimentarias, si bien, se proyectó en el informe 497-PLA-RH-OI-2020 como parte del alcance en el 2021 realizar las acciones necesarias para implantar el Sistema de Seguimiento de Casos en esta materia, se realizó un cambio en el alcance del proyecto; ya que fue necesario primero, elaborar un diagnóstico sobre la posibilidad de implantación del Sistema de Seguimiento de Casos, producto de las particularidades en que se desarrollan las labores por parte de las personas defensoras en esta materia. El cambio en el proyecto se documentó mediante el formulario respectivo del Portafolio de Proyectos de la Dirección de Planificación en marzo 2020.

Por otro lado, según el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión 25-2018, artículo XI, del 4 de abril de 2018, se dispuso:

*“Las plazas que se recomiendan se otorgan con el condicionamiento de que se dediquen a labores de mantenimiento y soporte a la versión vigente del SSC, así como a desarrollar las mejoras para la nueva versión (bajo la nueva plataforma del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales), aprovechando para ello el conocimiento adquirido por el personal profesional durante todo el proceso.”.*

Entre las plazas que el acuerdo menciona se ubica la plaza extraordinaria en análisis en este informe.

En este tema, la persona Defensora Supervisora participó en doce reuniones con la Dirección de Tecnología en las cuales se formularon observaciones y requerimientos en aras de mejorar las funcionalidades, diseño y accesibilidad del nuevo Sistema Integrado de Apoyo a la Gestión del Poder Judicial (SIAGPJ).

* Capacitación en el uso del Sistema SSC

En esta área se diseñaron manuales de capacitación según el público meta, ya que era necesario especializar la capacitación. En línea con lo anterior, se crearon cuatro manuales para las personas defensoras públicas (materia penal y ejecución de la pena), persona administrativa y persona técnica jurídica. Además, se capacito en forma virtual en los meses de agosto, finales de octubre y principios de noviembre a 55 personas defensoras públicas (mayormente de la materia Penal), 31 personas administrativas y 34 personas técnicas jurídicas.

* Coordinaciones con la Unidad de Tecnología

Producto de las diversas labores realizadas en la implantación y seguimiento al Sistema Seguimiento de Casos (SSC), se dio de forma periódica comunicaciones con los profesionales de la Dirección de Tecnología, en aras de determinar la viabilidad de mejoras propuestas, cambios requeridos frente a los sistemas construidos, atención de cronogramas o bien solventar errores que se encontraron en los propios sistemas.

* Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal

En el caso de las actividades realizadas en el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal en el ámbito auxiliar de Justicia, específicamente en la Defensa Pública, la plaza en análisis trabajó de forma conjunta con la Unidad de Modernización del Ámbito Auxiliar de Justicia de la Dirección de Planificación, utilizando como base el Modelo de Tramitación para la Defensa Pública. Se brindó asesoría técnica-legal a las distintas oficinas de la Defensa Pública en las que los profesionales de la Dirección de Planificación realizaron abordajes o seguimientos.

En línea con lo anterior, se participó en 20 reuniones de forma virtual con la Unidad de Modernización del Ámbito Auxiliar de Justicia de la Dirección de Planificación junto con el recurso profesional Coordinador de las oficinas involucradas de la Defensa Pública y las Jefaturas de esta, en las cuales se expusieron los resultados de las evaluaciones realizadas por los profesionales de dicha unidad. Al considerar dicho insumo, se realizó un seguimiento sobre las propuestas de mejora formuladas hacia la oficina en particular, de las cuales derivan, entre otras, labores de corrección a raíz en disfuncionalidades del SSC, detección de prácticas incorrectas de otros despachos, errores en las fórmulas utilizadas por el SIGMA, o bien, acercamientos con la persona fiscal encargada de Modernización Institucional del Ministerio Público para solventar una situación en particular.

En este tema en particular, en fecha 10 de julio de 2020 se realizó una reunión entre representantes de la Dirección de Planificación y la Defensa Pública. Entre los asistentes de la Dirección de Planificación se contó con la presencia de M.Sc. Erick Mora Leiva, Jefe de Proceso Planeación y Evaluación, Inga. Elena Gabriela Picado González entonces Jefa del Subproceso de Modernización Institucional y el Ing. Nelson Arce Hidalgo Coordinador de la Unidad Mejora Integral del Proceso Penal. Por parte de la Defensa Pública se contó con la M.Sc. Diana Montero Montero y Dr. Erick Núñez Rodríguez en ese orden, entonces Jefa y Sub Jefe de la Defensa Pública, así como el Lic. Orlando Vargas Chacón Defensor Supervisor destacado en la plaza extraordinaria en análisis.

El objetivo de la reunión fue tratar las responsabilidades de la persona Defensora Supervisora de Modernización de la Defensa Pública en el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal según lo establecido en el informe 497-PLA-RH-OI-2020 Estudio de Requerimiento Humano Anteproyecto de Presupuesto 2021. La reunión se documentó en la minuta 209-PLA-MI-MNTA-2020, la cual puede consultarse en el apartado de minutas.

En la reunión, los profesionales de la Dirección de Planificación indicaron la necesidad de que la plaza de persona Defensora Supervisora apoye e impulse técnicamente el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal que se está ejecutando en distintas oficinas por parte de la Defensa Pública, por lo que, alineado a la recomendación del citado informe, la plaza en análisis se destacó en ésta área, no solo al brindar el soporte técnico-legal en los abordajes y planes de mejora sino también en la sostenibilidad de los mismos, lo cual implica atención de consultas en penal adultos, flagrancia y ejecución de la pena, las cuales son las materias en las cuales la Dirección de Planificación cuenta con Profesionales a cargo de reestructuraciones de oficinas.

Por otro lado, esta plaza brindo también soporte al Proyecto de Inventarios en las oficinas de la Defensa Pública, el cual en forma general consta de realizar arqueos en las distintas plazas de persona defensora de la oficina y con ello, verificar las cargas de trabajo y certificar que la información contenida en los sistemas informáticos sea la correcta; por lo cual es vital que, una vez certificada la oficina se fiscalice el uso correcto del sistema, esta información permite un abordaje más completo y real de la carga de trabajo de cada despacho.

* Plan de Descongestionamiento de la Jurisdicción Penal

Por otro lado, la plaza de persona Defensora Supervisora se hizo cargo de gerenciar las plazas asignadas a la Defensa Pública, mediante los permisos con goce de salario concedidos por el Consejo Superior (artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), por lo que, se rindieron los informes mensuales de las plazas asignadas durante el periodo 2020 ante la Dirección de Planificación, labor alineada a la indicación documentada en la minuta 209-PLA-MI-MNTA-2020, donde quedó establecido que la persona Defensora Supervisora debe darle seguimiento a las plazas de personas defensoras que participan en los planes de descongestionamiento de la materia Penal, esto debido a que de manera trimestral esos recursos se deben evaluar para ver su correcto aprovechamiento.

##### Creación de la nueva página web de la Defensa Pública y nuevas funcionalidades

Adicional a las labores ya expuestas, esta plaza en coordinación con el Proyecto de Estrategias de Comunicación y Proyección de la Defensa se destacó en el rediseño de una nueva página web de la Defensa Pública. Este proyecto inicio en el mes de junio y se presentó en diciembre del 2020, lo anterior a solicitud de la entonces Jefatura de la Defensa Pública, M.Sc. Diana Montero Montero; ya que esta función no fue contemplada en las responsabilidades principales del quehacer de la plaza.

Adicionalmente del informe 497-PLA-RH-OI-2020, apartado *3.2.2.2.- Labores a realizar en el 2020* se desprende:

*“En lo que respecta al 2020 se tiene previsto terminar la implantación del sistema en las oficinas que conocen Ejecución de la Pena en la Defensa Pública y el inicio de la implantación en materia agraria, lo que amerita labores necesarias de capacitación al personal profesional y administrativo de cada oficina en el uso de la herramienta tecnológica. Se muestra la proyección de atención que se tiene para el presente año por el equipo que se compone por el recurso extraordinario otorgado y un asistente administrativo.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Materia | Oficinas | Cantidad de personal a capacitar |
| Ejecución de la Pena | 8 | 23 |
| Agrario | 7 | 14 |
| Pensiones Alimentarias | 34 | 82 |

***Fuente:***Unidad de Modernización de la Defensa Pública.

*En vista de la anterior proyección se considera adecuado establecer un indicador de gestión en los siguientes términos para futuras evaluaciones del recurso concedido:*

*“Oficinas de la Defensa Pública a las que se implantó el Sistema de Seguimiento de Casos (SSC) entre las oficinas que se tenía proyectado implantar.”.*

Al consultar específicamente al Lic. Vargas Chacón las razones de las diferencias entre las labores proyectadas en el informe citado versus las ejecutadas en el periodo 2020 y el alcance en específico de la implantación del Sistema de Seguimiento de Casos en las distintas oficinas, por medio de correo electrónico indicó:

*“Al momento en que yo asumo el proyecto, en marzo de 2020, percibo que existen diversas dificultades no detectadas, las cuales me obligan a solicitar la variación de los objetivos del proyecto como originalmente se había concebido.  Por ello, realizo la primera solicitud de cambio (misma que está en el expediente Project).*

*Luego de ello, ante la emergencia por el COVID, nuevamente debo presentar otra solicitud de variación (adjunta y que también se encuentra en el expediente Project).*

*Por lo anterior, no fue posible implantar en Ejecución de la Pena como se tenía planeado, sino únicamente I Circuito Judicial de Alajuela y I Circuito Judicial de San José.*

*En Agrario no se ha podido implantar conforme lo indiqué en el correo anterior y en Pensiones, se cambió el objetivo por un estudio de factibilidad para su implantación, que según el cronograma que existe en los informes, debo concluir en abril de este año.*

*Claro está que, con las diferentes variaciones aprobadas, nos fijamos otros objetivos que nos permitieron avocarnos a estabilizar el SSC en penal y en laboral, a capacitar generando los manuales especializados, así como el sinnúmero de otras labores fijadas en los nuevos cronogramas que constan en los informes.”.*

###### Labores para realizar durante el 2021

Dentro de las actividades a realizar en el periodo 2021 se proyectan las siguientes específicamente en la atención del Sistema Seguimiento de Casos (SSC) y el Sistema Integrado de Apoyo a la Gestión del Poder Judicial (SIAGPJ).

**Cuadro 1**

**Actividades proyectadas 2021**



***Fuente:*** Informe de labores suministrado por el Lic. Orlando Vargas Chacón. Defensor Supervisor de la

Defensa Pública.

***Nota 1:*** Mediante el formulario respectivo se documenta en el portafolio de Proyectos con fecha 16 de febrero

del 2021 el cambio en la implantación del Sistema Seguimiento de Casos por el sistema SIAGPJ en materia Agraria en el Primer y Tercer Circuito Judicial de Alajuela.[[1]](#footnote-2) (apéndice 2)

En cuanto al Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal se proyecta:

* Brindar el apoyo técnico en la evaluación de las oficinas a los profesionales encargados.
* Participación en las reuniones de entrega de resultados.
* Seguimiento a los planes de mejora.
* Seguimiento al Plan de Descongestionamiento en materia Penal (sujeto a disponibilidad presupuestaria).
* Evaluación del Modelo de Tramitación de la Defensa Pública en materia Penal.
* Evaluación para la creación de modelos de tramitación en materias de Penal Juvenil, Pensiones Alimentarias, Laboral, Contencioso Administrativo, Agrario, Disciplinario, Contravenciones y Tránsito (*a la luz que se considera que el Modelo de Tramitación aprobado abarca únicamente la materia penal)[[2]](#footnote-3), en el caso de Ejecución de la Pena puede valorarse la propuesta diseñada por la Dirección de Planificación para esa materia.*

###### Labores proyectadas para el periodo 2022

Para el año 2022, se pretende dar continuidad al plan de capacitación en el Sistema de Seguimiento de Casos (SSC) y el Sistema Integrado de Apoyo a la Gestión del Poder Judicial (SIAGPJ), además de participar en la migración de la información de un sistema a otro. Las oficinas de la Defensa Pública en las cuales se instale el nuevo sistema requerirán el apoyo técnico, así como también, se deberán realizar giras de supervisión en cada una de ellas.

Por otra parte, en cuanto al Proyecto de Mejora Integral, se proyecta poder crear nuevos modelos de trámite para las materias distintas a Penal de adultos, con la finalidad de lograr una visión integral de las labores que desempeñan las oficinas de la Defensa Pública. Incluso, el Lic. Vargas Chacón considera que deben realizarse ajustes al modelo Penal de adultos y necesariamente todos los modelos deben contemplar las modalidades virtuales desarrolladas a raíz de la pandemia que atraviesa el país, como nuevas formas de trabajo, según circular 102-2020.

* 1. **Relación con el plan estratégico institucional 2019-2024**

Mediante oficio 1463-PLA-2018, conocido por el Consejo Superior en sesión 56-18 del 10 de diciembre de 2018, artículo XXIII, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 y sus recomendaciones.

En el mismo se estableció la acción estratégica *“Desarrollo y optimización de servicios y procesos judiciales”* de las cuales se plantearon las siguientes metas estratégicas, en las cuales el recurso extraordinario concedido tiene incidencia directa y es necesario para su consecución, así como está estrechamente relacionado con el Modelo de Mejora Integral del Proceso Penal y la implementación del Modelo de Sostenibilidad:

**Cuadro 2**

**Tema-Acción y Meta Estratégica**

**Plan Estratégico 2019-2024**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tema Estratégico** | **Acción Estratégica** | **Meta Estratégica** | **Responsable** |
| Optimización e innovación de los servicios judiciales | Desarrollo y optimización de servicios y procesos judiciales | Que al finalizar el 2024, se hayan implementado procesos estandarizados en las oficinas de la Defensa Pública, considerando las particularidades de sus oficinas. | **Defensa Pública** |
| Que al finalizar el 2024, se haya implementado el proyecto sobre el modelo de mejora integral del proceso penal. | **Dirección de Planificación** |
| Que al finalizar el 2024, se haya implementado el proyecto de rediseño en al menos 7 circuitos judiciales, que involucre el ámbito jurisdiccional, auxiliar de justica y administrativo. |
| Que al finalizar el 2024, se haya ampliado el modelo de sostenibilidad a 7 Circuitos Judiciales; a partir del Modelo establecido por la Dirección de Planificación en los Circuitos Judiciales de Cartago y San Carlos. |

**Fuente:** Plan Estratégico Institucional 2019-2024.

De lo anterior, se evidencia que la responsabilidad del cumplimiento de las metas estratégicas depende de las labores que ha realizado el recurso concedido y analizado en el presente informe.

**3.4 Otras consideraciones**

En la reunión efectuada en fecha 21 de enero de 2021 documentada en la minuta 37-PLA-MI-MNTA-2021 (apartado minutas) el Máster Juan Calos Pérez Murillo, Director de la Defensa Pública fue contundente en indicar que es indispensable y esencial contar con la plaza de persona Defensora Supervisora ya que, a través de ella, se ha trabajado en la implantación del Sistema de Seguimiento de Casos en las oficinas, lo cual ha modernizado el control de los datos y estadística.

El Máster Pérez Murillo indicó que la ausencia de la plaza en el 2022 provocaría una afectación muy grave y significativa para la Defensa Pública, ya que la plaza es necesaria para seguir avanzando en temas de Modernización, a la luz también de que las plazas de persona Defensora Supervisora destacadas en la Defensa Pública, deben “*regionalizarse*” por lo que las mismas asumirán una carga de trabajo adicional, lo anterior en cumplimiento del acuerdo del Consejo Superior en el acta 96-2018 del 06 de noviembre del 2018, artículo XIII.

Al asumir mayor carga laboral, se deben maximizar los recursos profesionales y con ello la plaza en análisis.

En cuanto al Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal en la Defensa Pública considera vital su existencia, ya que la misma vela por la implementación y adecuada ejecución de los planes de trabajo planteados en los abordajes, mediante una participación activa dentro del abordaje de cada oficina aclarando consultas tanto del personal de la oficina, como del personal de la Dirección de Planificación, pues brinda criterio técnico-legal de las propuestas de solución, además de dar soporte a consultas que inclusive pueden surgir del ámbito jurisdiccional.

En línea con lo anterior, en el informe 497-PLA-RH-OI-2020 de la Dirección de Planificación se recomendó dar continuidad en forma ordinaria a partir del periodo 2021 a dos plazas de profesionales para destacarse en forma exclusiva a necesidades de la Defensa Pública, bajo la dirección funcional de la Dirección de Planificación, alineado al Rediseño de esa Dirección aprobado por el Consejo Superior en sesión 95-16 del 13 de octubre de 2016, artículo LXII, en donde se estableció una Unidad de Modernización del Ámbito Auxiliar de Justicia.

La Dirección de Planificación destaca actualmente a tres recursos profesionales en el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, de los cuales uno corresponde a recurso propio y dos a las plazas mencionadas en el párrafo anterior. Dicho proyecto tiene su cronograma con fecha de finalización en el 2022, según su escenario ideal. Como parte de ese proyecto, es fundamental contar con la contraparte técnica de la Defensa Pública que brinde soporte y asesoramiento a los planes de trabajo de los distintos abordajes en las oficinas, tema que es de vital importancia ya que posterior, inicia una etapa de seguimiento alineado al Modelo de Sostenibilidad con lo cual se pretende que perduren en el tiempo los objetivos planteados en el Proyecto; por lo cual; la plaza de persona Defensora Supervisora será necesaria para apoyar este proceso, maximizar los resultados y dar sostenibilidad. Para citar un ejemplo, el análisis de indicadores de gestión como parte del Modelo de Sostenibilidad que la Dirección de Planificación se ha promovido en el ambiente jurisdiccional, auxiliar de justicia y administrativo desde el 2015, según el oficio 1317-PLA-2015, el cual fue aprobado por el Consejo Superior en sesión 82-15 del 16 de septiembre de 2015, artículo XXI.[[3]](#footnote-4)

Según los párrafos anteriores se determina que la plaza extraordinaria de persona Defensora Supervisora se destacó durante el 2020 en dos grandes áreas: la primera en las labores producto de la implantación del Sistema de Seguimiento de Casos en materias de Ejecución de la Pena y Agrario; además de la materia Penal, las cuales, entre otras incluyen actividades seguimiento a las oficinas, capacitación en el uso del sistema, consultas técnicas, elaboración de manuales, detección de errores, factibilidad de sistema y utilizar ambientes de prueba según cada materia, además del diagnóstico para la implantación del sistema en Pensiones Alimentarias.

La otra área es el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal en el ámbito auxiliar de Justicia, donde se brindó el seguimiento a los planes de trabajo producto de los distintos abordajes y se dio el soporte técnico legal, a las oficinas propias de la Defensa Pública donde se realizaron abordajes, así como al recurso humano responsable de la Dirección de Planificación.

Incluso esta plaza colaboró en labores adicionales, tal como la creación de la nueva página web de la Defensa Pública.

Así las cosas, se considera necesario la continuación del recurso profesional en forma ordinaria para atender las oficinas restantes de implantación del Sistema Seguimiento de Casos en las distintas materias pendientes y todas las labores producto de ello, además del apoyo necesario en el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, tanto en el acompañamiento y participación activa en planes de trabajo en las distintas oficinas, así como la etapa de seguimiento posterior a través del Modelo de Sostenibilidad, pues se asegura mantener los valiosos beneficios en el ámbito auxiliar de justicia, a través del tiempo.

* 1. **Análisis de las plazas con permiso con goce de salario**

**3.4.1 Proyecto de Seguimiento de Casos**

Como parte de los antecedentes detallados en el apartado correspondiente, la Defensa Pública cuenta con un permiso con goce de salario y sustitución (plaza bajo el artículo 44) de una persona Asistente Administrativo 1, el cual fue otorgado para destacarse en la implantación del Sistema de Seguimiento de Casos y el desarrollo del nuevo sistema Integral de Gestión. Esta plaza es parte de la Unidad de Modernización de la Defensa Publica y trabaja de la mano de la plaza extraordinaria de persona Defensora Supervisora en dicha unidad.

Este permiso con goce de salario cuya prorroga existe hasta el 31 de marzo del 2021, ha asistido y asiste a la plaza de persona Defensora Supervisora en múltiples tareas; sin embargo, la Dirección de Planificación considera las disposiciones establecidas por Corte Plena en sesiones 27-2017 de 21 de agosto de 2017, artículo XVI, 28-2017 de 28 de agosto de 2017, artículo XV y 29-2017 de 4 setiembre de 2017, artículo XVI, donde se aprobaron una serie de medidas de contención del gasto en el Poder Judicial, producto de la grave situación fiscal que enfrenta el país, entre las cuales se indica que no se crearán plazas nuevas, salvo las correspondientes a la implementación de nuevas leyes, debidamente aprobadas por la Asamblea Legislativa, o bien cuenten con un estudio técnico de la Dirección de Planificación, sujeto a la disponibilidad de contenido presupuestario; por consiguiente los informes son orientados a no generar un aumento adicional en el presupuesto institucional por concepto de recurso humano y en reforzar la utilización de metodologías o prácticas que permitan la maximización de los recursos.

Al considerar lo anterior, la plaza de Asistente Administrativo 1 debe continuar bajo las mismas condiciones actuales, permiso con goce de salario conforme al Proyecto de Implantación del Sistema SSC bajo la Metodología Institucional de Administración de Proyectos, sujeta su prórroga a los informes de avance de cronograma que se presenten y al contenido presupuestario de la institución.

Adicionalmente se considera que las labores de implantación tendrán una fecha de finalización, una vez que se cuente con el Sistema de Seguimiento de Casos en todas las oficinas que conforman la Defensa Pública y que el recurso humano de cada oficina conozca como utilizarlo.

**3.4.2 Proyecto de inventarios en las oficinas de la Defensa Pública**

En atención al proyecto denominado *“Actualización de los estados procesales por expediente y por plaza de Defensor (arqueos) en las oficinas de la Defensa Pública como parte del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal”*, la Defensa Publica cuenta con cuatro permisos con goce de salario tipo de puesto Persona Técnica Jurídica (jornada completa), cuya aprobación fue dada hasta el 31 de marzo del 2021, y cuya prorroga quedó sujeta al contenido presupuestario.

Este proyecto tiene como objetivo realizar un inventario de los expedientes de cada oficina por persona defensora de tal manera que se cuente con información actualizada y confiable que permita entre otras bondades, análisis técnicos de cargas de trabajo y administración adecuada del recurso humano. Si bien, su origen nació en la atención de la materia Penal, dado el éxito del proyecto, se solicitó extender a otras materias durante el 2021 y 2022, lo anterior documentado en las solicitudes de prórroga del proyecto presentados oportunamente en el Portafolio de Proyectos correspondiente.

Actualmente una vez que el Equipo de Arqueos aborda una oficina, realiza una revisión total de todos los expedientes en materia penal, indicando los expedientes en trámite de acuerdo con el circulante reportado por cada plaza, inconsistencias, expedientes para terminar, expedientes para cambio de estado, entre otros. Terminado este proceso, se extiende una certificación que la oficina fue “arqueada” y que la misma cuenta con datos certeros en el Sistema de Seguimiento de Casos. En este proceso, se resalta que los cambios o modificaciones en los expedientes son responsabilidad de la persona defensora asignada en el expediente con base en el insumo que el Equipo de Arqueos suministra.

Ya que, a medida que avanza el proyecto, diversas oficinas han sido certificadas por el equipo de trabajo correspondiente, es necesario que esta dinámica sea interiorizada por cada oficina y que, como parte del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de los Proyectos de Rediseño, donde interactúan los equipos de mejora de las oficinas, la Unidad de Estadística de la Defensa Pública y la Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública, las personas defensoras, como parte de sus planes de acción realicen periódicamente el inventario de sus expedientes con el propósito de que los datos en el Sistema de Seguimiento de Casos reflejen la realidad de la oficina tanto en el estado en “tramite” como los demás estados del circulante, así como indiquen inconsistencias, para su corrección por las personas competentes.

Si esta dinámica se realiza por cada oficina con el debido seguimiento por parte del Equipo de Mejora correspondiente, el objetivo que se persigue con el proyecto de arqueos se le da sostenibilidad en el tiempo y perduran los buenos resultados obtenidos.

Por otro lado, el proyecto de actualización de los estados procesales por expediente y por plaza de Defensor (arqueos) es finito, por lo que es necesario que las distintas oficinas continúen con el ejercicio de realizar sus propios inventarios con recurso propio, tal como lo consideran las circulares de la Defensa Pública 28-2018 y 28-2020. (*Apéndice 3*) y tal como sucede en el ámbito jurisdiccional, donde cada despacho se encarga de realizar sus propias depuraciones.

En línea con lo anterior, deben considerarse también las circulares 191-2015 y la 137-2016 *(Apéndice 4)* de la institución, las cuales evidencian la obligatoriedad de mantener los sistemas informáticos actualizados.

**IV. Elementos Resolutivos**

1. Según el informe 497-PLA-RH-OI-2020 Estudio de Requerimiento Humano Anteproyecto de Presupuesto 2021 se aprobó la continuación de la plaza bajo análisis en condición extraordinaria.
2. La plaza extraordinaria de persona Defensora Supervisora fue aprobada para dar continuidad a las labores de implantación del Sistema Seguimiento de Casos y sus aplicativos, así como mantener una participación activa en las actividades asociadas al Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal.
3. La plaza en análisis es ocupada por el Lic. Orlando Vargas Chacón el cual inicio labores el 01 de marzo del 2020. En el periodo de enero hasta el 28 de febrero 2020, se encontraba nombrado el Lic. Arturo Cruz Volio, quien durante ese período estuvo incapacitado por enfermedad.
4. El Lic. Vargas Chacón destacó sus labores en dos grandes áreas: la primera relacionada con el Sistema de Seguimiento de Casos y otra con el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal.
5. En el caso de las actividades con el Sistema de Seguimiento de Casos el sistema se implanto en el Primer Circuito Judicial de San José y Alajuela; las cuales son las oficinas más complejas y con mayor cantidad de personas defensoras. En la materia Agraria la implantación alcanzó un 60%.
6. Las funciones que se realizan dentro de la implantación en el Sistema de Seguimiento de Casos incluyen labores como realizar entrevistas a los especialistas de materias, estudio de factibilidad de acople del sistema a las necesidades detectadas; revisión de catálogos existentes en los sistemas, inclusión o modificación de variables, viabilidad del acople de los sistemas, generación de módulos de pruebas, capacitación, atención de consultas varias, entre otras.
7. En el caso de la materia de Pensiones Alimentarias, si bien, se proyectó en el informe 497-PLA-RH-OI-2020 realizar las acciones necesarias para implantar el Sistema de Seguimiento de Casos en esta materia en el 2021, se realizó un cambio en el alcance del proyecto; ya que se detectó, primero la necesidad de elaborar un diagnóstico sobre la posibilidad de implantación del SSC.
8. El Defensor Supervisor participó en forma activa en doce reuniones con la Dirección de Tecnología en las cuales se formularon observaciones y requerimientos en aras de mejorar las funcionalidades, diseño y accesibilidad del nuevo Sistema Integrado de Apoyo a la Gestión del Poder Judicial (SIAGPJ).
9. En el caso de las actividades realizadas en el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal en el ámbito auxiliar de Justicia, específicamente en la Defensa Pública, la plaza en análisis trabajó de forma conjunta con la Unidad de Modernización del Ámbito Auxiliar de Justicia de la Dirección de Planificación, utilizando como base el Modelo de Tramitación para la Defensa Pública.
10. El Defensor Supervisor participó en 20 reuniones de forma virtual con la Unidad de Modernización del Ámbito Auxiliar de Justicia de la Dirección de Planificación junto con el recurso profesional Coordinador de las oficinas involucradas de la Defensa Pública y las Jefaturas correspondientes, en las cuales se expusieron los resultados de las evaluaciones realizadas por los profesionales de dicha unidad.
11. La plaza de persona Defensora Supervisora, como parte de sus funciones, se hizo cargo de gerenciar las plazas asignadas a la Defensa Pública, mediante los permisos con goce de salario concedidos por el Consejo Superior (artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), por lo que, se rindieron los informes mensuales de las plazas asignadas durante el periodo 2020 ante la Dirección de Planificación.
12. La plaza en análisis en coordinación con el Proyecto de Estrategias de Comunicación y Proyección de la Defensa Pública se destacó en el rediseño de una nueva página web de la Defensa Pública, la cual se presentó en diciembre 2020.
13. Dentro de algunas de las labores proyectadas para el periodo 2021, se programa realizar la implantación del Sistema de Seguimiento de Casos en las oficinas faltantes de la materia Ejecución de la Pena y Agrario, adicionalmente en la materia de Penal Juvenil, así como brindar el apoyo técnico en la evaluación de las oficinas que realizan los profesionales de la Dirección de Planificación.
14. Para el año 2022, se proyecta dar continuidad al plan de capacitación en el Sistema de Seguimiento de Casos (SSC) y al Sistema Integrado de Apoyo a la Gestión del Poder Judicial (SIAGPJ), además de participar en la migración de datos de un sistema a otro. En cuanto al Proyecto de Mejora Integral de los Procesos, se proyecta poder crear nuevos modelos de trámite para las materias diferentes a la de penal de adultos, con la finalidad de lograr una visión integral de las labores que desempeñan las oficinas de la Defensa Pública y evaluar los modelos actuales de tramitación que cuentan con aprobación del Consejo Superior.
15. El máster Juan Calos Pérez Murillo, Director de la Defensa Pública indicó que es indispensable y esencial contar con la plaza de persona Defensora Supervisora ya que, a través de ella, se trabaja en la implantación del Sistema de Seguimiento de Casos en las oficinas, lo cual ha modernizado el control de los datos y estadística.
16. El Ing. Nelson Arce Hidalgo, Coordinador de Unidad, Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal de la Dirección de Planificación indico la necesidad de que la plaza extraordinaria continúe con las labores asociadas a la implementación del Sistema de Seguimiento de Casos, además del soporte técnico-legal que brinda en el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal en la Defensa Pública, lo cual es vital en los distintos abordajes y en el seguimiento de los proyectos.
17. El informe 497-PLA-RH-OI-2020 de la Dirección de Planificación recomendó dar continuidad en forma ordinaria a partir del periodo 2021 a dos plazas de profesionales para destacarse en forma exclusiva a necesidades de la Defensa Pública, bajo la dirección funcional de la Dirección de Planificación, alineado al Rediseño de esa Dirección aprobado por el Consejo Superior en sesión 95-16 del 13 de octubre de 2016, artículo LXII.
18. Se considera necesario la continuación del recurso profesional en forma ordinaria para el 2022 para atender las oficinas restantes de implantación del Sistema Seguimiento de Casos en las distintas materias pendientes y todas las labores producto de ello, además del apoyo necesario al Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal y su sostenibilidad a través del tiempo.
19. La Defensa Pública cuenta con un permiso con goce de salario y sustitución (plazas bajo el artículo 44) de una persona Asistente Administrativo 1, el cual fue otorgado para destacarse en la implantación del Sistema de Seguimiento de Casos y el desarrollo del nuevo sistema Integral de Gestión.
20. La plaza de Asistente Administrativo 1 debe continuar bajo las mismas condiciones actuales, permiso con goce de salario conforme al Proyecto de Implantación del Sistema de Seguimiento de Casos bajo la Metodología Institucional de Administración de Proyectos, su prórroga sujeta a los informes de avance de cronograma que se presenten y al contenido presupuestario de la institución ya que no es posible variar su condición pues la Dirección de Planificación considera las disposiciones establecidas por Corte Plena en sesiones 27-2017 de 21 de agosto de 2017, artículo XVI, 28-2017 de 28 de agosto de 2017, artículo XV y 29-2017 de 4 setiembre de 2017, artículo XVI, donde se aprobaron una serie de medidas de contención del gasto en el Poder Judicial, producto de la grave situación fiscal que enfrenta el país.
21. En atención al proyecto denominado *“Actualización de los estados procesales por expediente y por plaza de Defensor (arqueos) en las oficinas de la Defensa Pública como parte del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal”*, la Defensa Publica cuenta con cuatro permisos con goce de salario tipo de puesto Persona Técnica Jurídica (jornada completa), cuya aprobación fue dada hasta el 31 de marzo del 2021, y cuya prorroga quedó sujeta al contenido presupuestario.
22. A medida que avanza el proyecto de “*Actualización de los estados procesales*”, diversas oficinas fueron certificadas por el equipo de trabajo correspondiente, por lo que es necesario que esta dinámica sea interiorizada por cada oficina y que, como parte del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de los Proyectos de Rediseño, donde interactúan los equipos de mejora de las oficinas, la Unidad de Estadística de la Defensa Pública y la Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública, las personas defensoras, como parte de sus planes de acción realicen periódicamente el inventario de sus expedientes, lo cual es una tarea ordinaria de sus oficinas.
23. El proyecto de *Actualización de los estados procesales por expediente y por plaza de Defensor (arqueos)* es finito, por lo que es necesario que las distintas oficinas continúen con el ejercicio de realizar sus propios inventarios con recurso propio, tal como lo consideran las circulares de la Defensa Pública 28-2018 y 28-2020.

**V. Recomendaciones**

*Consejo Superior*

1. Aprobar la continuidad de la plaza de persona Defensora Supervisora para el 2022, bajo el detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Oficina | Cantidad | Tipo de Plaza | Condición actual | Recomendación | Periodo | Costo estimado |
| **Defensa Pública** | 1 | Defensor Supervisor | Extraordinaria | Ordinaria | 2022 | ₡54.663.000,00 |

**Fuente:** Subproceso de Modernización Institucional con datos suministrados por el Subproceso de Formulación del Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional, para el 2022.

Este recurso profesional que se recomienda en forma ordinaria para el período 2022, le dará continuidad a las labores de implantación del Sistema Seguimiento de Casos y sus aplicativos, así como a las actividades asociadas al Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, de acuerdo con lo establecido en oficio 1507-PLA-MI-2018 Modelo de Tramitación de la Defensa Pública elaborado por la Dirección de Planificación y aprobado por el Consejo Superior en sesión 5-19 del 23 de enero de 2019, artículo XXIII. Debe destacarse que se pasa de una condición extraordinaria a ordinaria debido a que la mejora en la gestión de las oficinas de la Defensa Pública es algo perenne de la institución y su acción debe darse en la normalidad del funcionamiento de las operaciones institucionales y no depender de un proyecto, por lo cual siempre existirá esa necesidad; además de que es indispensable contar con un catalizador de la sostenibilidad de los resultados alcanzados en el proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, así como en otras materias. Para el año 2021, se plantea de forma extraordinaria para lograr valorar el alineamiento con la metodología de trabajo, así como los resultados de la gestión, lo cual se logra detectar de forma positiva en este periodo de revisión.

**Otros requerimientos (equipo, alquiler, espacio, vehículos, etc.)**

La plaza de persona Defensora Supervisora cuenta con los requerimientos necesarios para su funcionamiento, tal como el equipo de cómputo y el espacio físico donde se ubica dentro de la Defensa Pública, ya que la misma existe desde periodos anteriores.

#### A la Defensa Pública

1. Dar seguimiento a las labores aprobadas para la plaza de persona Defensora Supervisora tanto en el proyecto del Sistema Seguimiento de Casos como en el soporte al Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal. Se aclara que las anteriores son las funciones principales en las que debe destacarse la plaza, si bien, puede coadyuvar en otros proyectos designados por la Dirección de la Defensa Pública, no puede descuidar las funciones primarias que dieron origen a la plaza.
2. Brindar el seguimiento necesario para que cada oficina de la Defensa Pública realice el inventario de sus expedientes con recurso propio de forma periódica y correcta en pro de mantener los sistemas actualizados, contar con estadísticas confiables y mantener los resultados obtenidos del Proyecto de Arqueos a través del tiempo.

**VI. Minutas**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Minutas | Nombre | Documento |
| 1 | Minuta 37-PLA-MI-MNTA-2021. Reunión entre la Dirección de Planificación y la Defensa Pública. |  |
| 2 | Minuta 209-PLA-MI-MNTA-2020 Reunión entre la Dirección de Planificación y la Defensa Pública |  |

**VII. Apéndices**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Apéndices | Nombre | Documento |
| 1 | Informe de labores del Lic. Orlando Vargas Chacón. Plaza Defensor Supervisor |  |
| 2 | Solicitud de cambio. Proyecto Implantación SSC |  |
| 3 | Circulares de la Defensa Pública 28-2018 y 28-2020 |  |
| 4 | Circulares de la Defensa Pública 191-2015 y 137-2016 |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Elaborado: | Inga. Florita Leiva, Profesional 2 |
| Revisado: | Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i. del Subproceso de Modernización Institucional |
| Aprobado: | Ing. Dixon Li Morales, Jefe del Proceso de Ejecución de las Operaciones |
| Autorizado: | Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación a.i. |

rqp

Ref. 296-2021

1. El Consejo Superior en sesión 08-2021 celebrada el 28 de enero del 2021, artículo XLVIII, acogió el Plan de Implantación de la primera fase del Sistema Integrado de Apoyo a la Gestión de Procesos Judiciales (SIAGPJ). [↑](#footnote-ref-2)
2. Se proyecta hacer la solicitud hacia la Dirección de Planificación para realizar los estudios pertinentes y elaborar los Modelos de Tramitación en otras materias. [↑](#footnote-ref-3)
3. Además, mediante el informe 217-PLA-2020 de la Dirección de Planificación se planteó propuestas de mejora en la aplicación del Modelo de Sostenibilidad, cuya aprobación se dio en la 16-20, artículo LXXIII. [↑](#footnote-ref-4)